

Proyecto que mejora el sistema lleva un año congelado en el Senado

SerVEL advierte que no están los requisitos mínimos para las elecciones del 2025

● Andrés Tagle destacó que aún persisten temas pendientes, como las multas, las excepciones y una discusión sobre la edad para votar.

Medida que se analizan los resultados y las experiencias de las recientes elecciones municipales y regionales, continúan surgiendo debates sobre lo que funcionó y lo que no. Uno de los aspectos más destacados ha sido la exigente labor de los vocales de mesa, que en algunos casos se quedaron hasta altas horas de la madrugada del lunes contando los votos.

Además de las largas jornadas de trabajo, han cobrado fuerza propuestas para mejorar el proceso, como por ejemplo, la incorporación de más tecnología y la implementación del voto anticipado; discusiones claves para enfrentar los próximos comicios, donde se elegirán diputados, senadores (en las regiones impares) y un nuevo Presidente de la República.

Hoy hay un proyecto de ley presentado por el Gobierno que mejora el sistema electoral y que lleva un año congelado en el Senado. Según el

presidente de la comisión de Gobierno, Manuel José Ossandón (RN), la discusión se activará una vez que concluya el ciclo electoral actual, es decir, después de la segunda vuelta de gobernadores regionales programada para el próximo 24 de noviembre.

En dicha iniciativa también se incluye la multa asociada al voto obligatorio y también quienes estarían eximidos.

Advertencia

El presidente del Consejo Directivo del SerVEL, Andrés Tagle, advirtió que, de cara a las elecciones de 2025, aún no se cumplen con los tres requisitos establecidos por la Constitución, los cuales deben ser regulados por una ley orgánica. “Estamos en cero”, afirmó Tagle esta semana ante la comisión de Gobierno Interior de la Cámara, señalando que persisten temas pendientes como las multas, las excepciones y una importante discusión sobre la edad para votar.

“En su momento, ofrecimos al Gobierno un



El SerVEL advirtió que no están las condiciones para las elecciones de 2025, de acuerdo a lo establecido en la Constitución.

procedimiento administrativo que permitiera al SerVEL aplicar sanciones de manera tecnológica. Es decir, que se pudieran

gestionar los descargos, las pruebas de quienes no votaron y aplicar las sanciones correspondientes. Luego, la persona podría

recurrir a la justicia electoral, después de pasar por el proceso administrativo. También propusimos medidas coercitivas para asegurar que las multas se pagaran. La multa sería baja, alrededor de \$33 mil, pero lo importante es que haya mecanismos para su cobro. No puede ocurrir que para cobrar una multa así haya que

llevar a cabo un juicio de cobranza civil, pues eso resultaría más caro que la propia multa. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda consideró que esto sería costoso y no lo autorizó. Al final, lo que se ha establecido en la ley actual es que las multas se gestionen a través de los juzgados policiales locales”, explicó Tagle.

SOLOVIDRIOS

PARABARRISAS